

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320180110500

Decretado emplazamiento de la sociedad demandada en auto de 25 de noviembre de 2019, conforme a lo solicitado por la parte actora, la Juez Resuelve:

1. Ordenar que por Secretaria se incluya en debida forma en el Registro de Emplazados a la sociedad demandada conforme a lo estipulado en el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020

2. Por secretaria corregir en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI el nombre de la parte demandada.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 052 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>12</u> - <u>Abril</u> - <u>2021</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
--